municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº 309/2024

Acta
N° 073/2024

Pando, 30 de Diciembre de 2024.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 308/2024, los cuales suman $U 144.999,55 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 55/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025 la suma de $U 144.999,55 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 55/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco